



PROYECTO DE LEY
Campaña contra la discriminación LGTBIQ+

Artículo 1°.- El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizará una campaña gráfica y audiovisual para prevenir y erradicar la discriminación y violencia hacia las personas LGTBIQ+, en el marco de la Ley N° 5.261.

Artículo 2°.- La campaña tendrá como objetivo:

- a. sensibilizar a la población acerca de los derechos de las personas LGTBIQ+;
- b. prevenir la violencia y discriminación hacia las personas LGTBIQ+;
- c. informar a la población sobre los mecanismos de denuncia administrativa y judicial por discriminación dispuestos en la Ley N° 5.261 y su reglamentación;
- d. concientizar sobre la vida en democracia.

Artículo 3 °.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley es la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 4°.- La Autoridad de Aplicación deberá convocar a una mesa interdisciplinaria para la elaboración y seguimiento de esta campaña en conjunto con:

- la Defensoría LGBT perteneciente a la Defensoría del Pueblo;
- la Comisión de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Legislatura de la Ciudad;
- organizaciones de la sociedad civil que trabajen la temática.

Artículo 5°.- La Campaña deberá incluir afiches y contenido audiovisual que resulte claro, y se implementará en:

- a- Edificios públicos y espacio público de la Ciudad de Buenos Aires.
- b- Medios de transporte.
- c- Canales de cable, televisión abierta, radiofonía AM y FM y medios digitales en horarios diurnos y no menos de cinco veces por día.
- d- Redes sociales del Gobierno de la Ciudad.
- e- Otros medios que resulten pertinentes.

Artículo 6°. - El Poder Ejecutivo asignará las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7°. - La Campaña deberá implementarse 60 días después de la sanción de la presente, y durante 120 días consecutivos.

Artículo 8°.- Comuníquese, etc.

Último cambio: 12/6/2024 11:29:00 - Cantidad de caracteres: 3988 - Cantidad de palabras: 755



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

vivimos un contexto de creciente discursos de odio y actos de violencia y discriminación contra el colectivo LGBTIQ+. El domingo 05 de mayo, un hombre atacó con una bomba molotov a dos parejas de lesbianas que se encontraban alojadas en una pensión en el barrio de Barracas lo cual terminó con la muerte de tres de ellas: Pamela Cobos, Andrea Amarante y Roxana Figueroa. Esta masacre sucedida en esta ciudad es el hecho más conmovedor y paradigmático de una situación social alarmante que viene creciendo. Durante el 2023 en Argentina hubo 133 crímenes de odio en donde la orientación sexual, la identidad y/o la expresión de género de todas las víctimas fueron utilizadas como pretexto para los ataques. Así lo explica el informe anual del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT+, gestionado por la Defensoría LGBT de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación junto a la Federación Argentina LGBT.

Además, según datos propiciados por la misma Defensoría, están recibiendo en promedio 120 denuncias por mes por discriminación. Los datos de aumento coinciden también con la Dirección de Convivencia en la Diversidad, quien informó que en lo que va del año ya recibió más denuncias que en todo el 2023.

Es urgente aumentar las acciones de sensibilización y prevención de la discriminación y la violencia hacia el colectivo LGBTIQ+. La Ley Contra la Discriminación N° 5.261 prevé en su artículo 18 la difusión por medios gráficos y audiovisuales de "la promoción de los principios y derechos reconocidos en la presente ley, y de los procedimientos previstos para la denuncia de actos discriminatorios, dirigido a todos los sectores de la sociedad a través de diferentes medios de comunicación; enfatizando las problemáticas de discriminación local, sin excluir otras situaciones, pretextos y formas de discriminación". Asimismo, la misma Ley contempla en su artículo 15 la reparación de daños colectivos mediante campañas públicas de sensibilización y concientización sobre los efectos negativos de la discriminación. Si bien el triple lesbicidio ocurrido en Barracas en mayo pasado todavía no ha culminado su proceso judicial, consideramos que es fundamental implementar esta campaña contra la discriminación LGTBIQ+ como una forma más de reparación hacia el conjunto del colectivo de LGBTIQ+ en general, y hacia las lesbianas en particular.

Tal como dicen las organizaciones de lesbianas, que haya justicia por el triple lesbicidio de Barracas es que estos hechos espantosos no sucedan nunca más. Es urgente y necesario que el Estado aumente sus acciones para frenar este avance de la violencia y discriminación y construir una Ciudad donde todas las personas vivan libres y seguras.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Último cambio: 12/6/2024 11:29:00 - Cantidad de caracteres: 3988 - Cantidad de palabras: 755